

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.307/2018

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 18/2018 de transferencias de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, acordada en sesión plenaria de 16 de noviembre de 2018, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aumento	Disminución
151-611.23	Construcción Nave Parcela 37 Polígono Industrial Las Arcas GDR		35.773,70 €
925-623.15	Inversiones y Equipamientos Municipales	35.773,70 €	
	TOTALES	35.773,70 €	35.773,70 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, 18 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.